

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

1

AÑO

2005

Denominación Social :
GRUPO FERROVIAL, S.A.

Domicilio Social : Calle Príncipe de Vergara, 135	C.I.F. A-28606556
---	-----------------------------

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Nicolás Villén Jiménez, Director General Económico-Financiero, con poder otorgado ante notario D. Antonio del Moral Castro el 15.02.1993 en Madrid, con el nº 394 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18.02.1993

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	11.951	11.071		1.808.333	1.706.926
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	149.879	145.763		102.550	91.535
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700				71.739	62.006
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	151.007	145.712		71.739	62.285
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050				5.961	7.540
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060				77.700	69.825
CAPITAL SUSCRITO	0500	140.265	140.265			
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	213	190		50.628	48.448

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Se adjunta PDF

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

- La información financiera consolidada presentada en este informe relativa al periodo enero-marzo 2005, ha sido elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes a la fecha.
- La información financiera consolidada relativa al periodo enero-marzo 2004, ha sido recalculada conforme a las mencionadas normas con el objeto de permitir la comparabilidad entre ambos ejercicios.
- En este sentido es importante indicar que la entidad ha optado por aplicar la NIC 32 y 39 relativa a activos financieros también a la información del periodo enero-marzo 2004.
- Actualmente existen cuestiones abiertas de carácter interpretativo, destacando entre otras la interpretación que está discutiendo el IFRIC (órgano interpretativo del IASB), sobre el negocio concesional. El criterio final que se adopte en relación a estas cuestiones y en concreto el criterio que se adopte respecto a las cuestiones abiertas por dicho organismo podría tener un impacto significativo respecto a los resultados ahora presentados.
- La información individual ha sido elaborada conforme al Plan General Contable Español

Durante los tres primeros meses del presente ejercicio las principales variaciones en el perímetro de consolidación son las siguientes:

- En el área de Concesiones:

Se ha consolidado por primera vez la Autopista de Peaje "Chicago Skyway Toll Bridge System".

Cintra Concesiones de Infraestructura de Transporte, S.A resultó adjudicataria, el 15 de octubre de 2.004, de la concesión de la Autopista de Peaje "Chicago Skyway Toll Bridge System". El consorcio adquirente está formado por Cintra con un 55% y el grupo australiano Macquarie con un 45%.

La concesión "Chicago Skyway Toll Bridge System" incluye el mantenimiento y operación de una autopista de peaje de 12,5 km. de longitud, durante un plazo de 99 años. El proyecto representa una inversión de 1.820 millones de dólares.

- En el área de Servicios:

Adquisición por parte de Amey Plc, de una participación adicional del 33 % en "Tube Lines", sociedad titular de una concesión administrativa para el mantenimiento, conservación y renovación de tres líneas del metro por un periodo de treinta años, con lo que pasa a controlar un 66 %.

Dicha participación es consolidada por el método de integración porporcional al considerar que existe un supuesto de control conjunto con el otro socio del consorcio, grupo norteamericano Bechtel.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	0	0	0
2. Acciones Preferentes	3110	0	0	0
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120	0	0	0

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)**Anexo en la hoja siguiente****E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)**

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220	X	
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

El 29 de Octubre de 2004 se acordó la distribución de 0,25 euros por acción a cuenta del resultado del ejercicio social de 2004. Este dividendo se hizo efectivo el 15 de Noviembre de 2004 y ascendió a 35.045.303,00 euros, una vez excluidas las acciones existentes en autocartera a la fecha de distribución.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de Grupo Ferrovial, S.A. celebrada el 18 de Marzo de 2005, acordó el reparto de un dividendo complementario de 0,57 euros por acción con cargo al resultado del ejercicio 2004 que asciende a 79.903.990,84 euros, excluidas las acciones existentes en autocartera en el momento de la celebración de la citada Junta General de Accionistas. Este dividendo se abonará a partir del 13 de Mayo.

De este modo, el dividendo total distribuido con cargo al resultado del ejercicio 2004 ha ascendido a 0,82 euros por acción.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

1. El Consejo de Administración dio su aprobación a la implantación de un plan retributivo aplicable a Empleados y Directivos de las sociedades integradas en el grupo empresarial cuya cabecera es Grupo Ferrovial, S.A. - con excepción de Cintra Infraestructuras de Transporte, S.A. y sus sociedades filiales - que ostentan las categorías de Directivos o de Jefes de Departamento o equivalentes, consistente en el pago de una parte de la retribución mediante la entrega de acciones de Grupo Ferrovial, S.A., con un máximo de 12.000 euros por persona.
2. Con fecha 29 de enero se cumplieron todas las condiciones a las que se supeditaba la efectividad del acuerdo de adquisición por parte de Amey Plc, filial en el Reino Unido de Ferrovial Servicios, S.A. (sociedad, a su vez, íntegramente participada por Grupo Ferrovial, S.A.), de la participación de Jarvis en el proyecto del Metro de Londres, gestionado a través del consorcio "Tube Lines". Como consecuencia de ello, Amey Plc se convierte de forma efectiva en el titular del 66,66% del consorcio "Tube Lines".
3. El Consejo de Administración, en su reunión de 25 de febrero, aprobó el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004.
4. La Junta General de Accionistas, en su reunión de 18 de marzo, aprobó, entre otros, los acuerdos relativos a las siguientes materias:
 - Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Grupo Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado.
 - Aplicación del resultado del ejercicio 2004 así como la distribución de un dividendo con cargo al referido ejercicio de 0,82 € por acción, lo que supone, deducida la cantidad ya satisfecha como dividendo a cuenta de los beneficios, el pago de 0,57 € por acción que se hará efectivo el día 13 de mayo de 2004.
 - Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.
 - Reección de los Consejeros Sres. D. Santiago Bergareche Busquet, D. Jaime Carvajal Urquijo, D. Joaquín Ayuso García, D. Fernando del Pino y Calvo-Sotelo y D. Gabriele Burgio.
 - Aprobación del sistema retributivo aplicable a los miembros del Consejo de Administración que cumplan con funciones ejecutivas y a la Alta Dirección consistente en el pago de parte de la remuneración de carácter variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad, con un máximo de 12.000 euros por persona.
5. El Consejo de Administración, en su reunión de 18 de marzo, acordó reelegir como Consejero Delegado de Grupo Ferrovial, S.A. a D. Joaquín Ayuso García y renovar los nombramientos de D. Santiago Bergareche Busquet, D. Jaime Carvajal Urquijo, D. Fernando del Pino y Calvo-Sotelo y del propio D. Joaquín Ayuso García como miembros de la Comisión Ejecutiva.

Esta información ha sido difundida con fechas 31 de enero, 4 y 28 de febrero, y 18 de marzo.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

- (1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.
- (2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.
- (3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.
- (4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.